



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 112/2020
Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2020

VISTO:

El contenido de la Res CSU 546/16, la cual establece los criterios de admisión para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería.

El contenido de la Res CSU 622/18, mediante la cual se aprueba la nómina de cursos de nivelación para el ingreso y las funciones de profesores y auxiliares en los mismos. El contenido de la Res R 1303, mediante la cual se establecen los montos para los docentes que participan de los cursos de nivelación.

La Resolución CSU- 506/20 que deja sin efecto transitoriamente la resolución CSU 656/04, que aprueba la etapa de nivelación como parte del mecanismo de ingreso a la UNS, y la resolución CSU-510/13, referida al mecanismo de promoción, como una de las formas de aprobación de dichos cursos; y

Que mediante la resolución mencionada se aprueba el Proyecto de Acompañamiento Nivelatorio 2021

Y CONSIDERANDO:

Que los Departamentos involucrados en estas etapas deben designar a los Profesores y Ayudantes para el dictado de las mismas

Que el cronograma establecido para la Etapa de Acompañamiento Nivelatorio 2021 comprende dos grandes momentos, “Inicio del Acompañamiento a la/al Ingresante” y “Fortalecimiento del Acompañamiento a la/al Ingresante”; Que el Inicio de la Etapa de Acompañamiento Nivelatorio 2021 se estableció el 1 de febrero de 2021, con una extensión de 8 semanas;

Que la convocatoria abierta para la cobertura de cargos docentes se completó en tiempo y forma

Por ello:

EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria para el dictado del Curso Nivelador para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería, a los docentes que figuran en el Anexo I que realizaran la Etapa de Acompañamiento Nivelatorio 2021 que se estableció desde el 1 de febrero de 2021, con una extensión de 8 semanas.

ARTÍCULO 2º: Las asignaciones complementarias se abonarán como una suma remunerativa total y única, no bonificable, que incluye la proporción del SAC,



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00: Programa Docencia Universitaria– Actividad: Curso de Nivelación; Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional; Ejercicio Presupuestario 2021.

ARTÍCULO 4º: Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, vuelva



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ANEXO I

DOCENTE	LEGAJO	CARGO	MONTO
SARA MERCADO	12183	PROFESOR	\$ 63947,36
MARIA ANA ASTENGO	13246	PROFESOR	\$ 63947,36
ANA S. LEIDI	12178	PROFESOR	\$ 63947,36
CARLA BARTOLUCCI	14832	AUXILIAR	\$ 23733,21
SILVIA HERNANDEZ	14795	AUXILIAR	\$ 23733,21
NATALIA KRAUSE	14624	AUXILIAR	\$ 23733,21
MARCELO PREGOT	14807	AUXILIAR	\$ 23733,21
ILDA BEATRIZ MOYA	14447	AUXILIAR	\$ 23733,21
LAURA BATTAGINI	14337	AUXILIAR	\$ 23733,21
FERNANDA OLIVERA	15031	AUXILIAR	\$ 23733,21
CAROLINA TORRI	12817	AUXILIAR	\$ 23733,21
ELIANA POMPEI	14418	AUXILIAR	\$ 23733,21